



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.S. 08/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 y 11 de septiembre del año 2024, dentro del punto número trece del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, presenta a la asamblea la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, en relación a la terna de candidatos a ocupar el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal. La terna está compuesta por: Comisario Lic. Julio César Salas González, Policía Tercero Guillermo Prieto Orona y Lic. Ricardo Alonso Aguirre Hernández...cabe mencionar que todos los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 61 y 61 bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua... Para dar cumplimiento a lo anterior, se han integrado los expedientes respectivos los cuales les fueron circulados con toda oportunidad, mismos que confirman el grado de profesionalismo de los miembros de esta terna. En este mismo acto y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 28 fracción XLII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y como lo establece el artículo 68 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, se procede a entregar a cada uno de los miembros de este órgano colegiado, la cédula correspondiente a fin de que emitan su voto en forma secreta y una vez hecho lo anterior depositen la misma en el ánfora que para el efecto circulará por esta mesa de cabildo.

...Ya entregada la cédula a cada uno de las y los Regidores y al Presidente Municipal, quienes cruzaron el cuadro que refleja su voluntad, colocan la boleta en el ánfora que se les circulo, luego el Secretario realizó el conteo respectivo y una vez concluido lo anterior, informa al pleno que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dos votos a favor del Policía Tercero, Guillermo Prieto Orona, un voto en blanco y dieciocho votos a favor del Comisario Julio César Salas González, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, designa al Comisario, Julio Cesar Salas González, para desempeñar el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal, para el Periodo 2024-2027

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**